



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0418/01/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0194

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de enero de 2022

MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN,

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Enero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN, S. DE P.R. DE R.L. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/1279 de fecha 22 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08032MMT002** ubicado en KM. 4.5 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO LA ALMANCEÑA, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1072.996 Metros cúbicos	45	1816	1860	24631388	24631433
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 48.851 Metros cúbicos	4	1861	1864	24631434	24631437
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 51.627 Metros cúbicos	4	1865	1868	24631438	24631441

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS


DR. MARCOS DELGADO RÍOS



Dr. Marcos Delgado Ríos
14/01/22

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0422/01/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0198

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

CHIHUAHUA MADERERA, S.A. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de enero de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Enero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CHIHUAHUA MADERERA, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2599/98/2532 de fecha 05 de Octubre de 1998, que cuenta con el código de identificación **T08032CMA001** ubicado en KM. 3.2 CARR. VIA CORTA A CHIHUAHUA, SANTA ROSA, C.P. 33800 Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 801.931 Metros cúbicos	22	2436	2457	24631361	24631383
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 69.595 Metros cúbicos	4	2458	2461	24631384	24631387

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS


DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
Existencia inicial:	1387.735	Unidad de medida:	METROS CUBICOS
			FECHA
			07/12/2021

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
02/12/2021	24534410	584	EPIFANIO VARGAS SANCHEZ	T-10-017-VAS-001/14	MADERA ASERRADA DE PINO	46.043
06/12/2021	24626820	899	MANUEL GARCIA LOERA	T-08-007-GAL-002/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.008
06/12/2021	24341391	3023	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.100
08/12/2021	24515106	2348	EJIDO EL TECUAN	T-10-034-ETE-001	MADERA ASERRADA DE PINO	44.976
08/12/2021	24341392	3024	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.216
09/12/2021	24341393	3025	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.110
10/12/2021	24625850	1599	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.010
10/12/2021	24341395	3027	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.905
11/12/2021	24341396	3028	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.882
11/12/2021	24625858	1607	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD ASERRADA DE PINO EN C.D.	11.815
11/12/2021	24625851	1600	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	14.636
12/12/2021	24341397	3029	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.836
13/12/2021	24626869	1612	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.803
13/12/2021	24626867	1610	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.803
14/12/2021	24497597	558	EPIFANIO VARGAS SANCHEZ	T-10-017-VAS-001/14	MADERA ASERRADA DE PINO	23.781
14/12/2021	24626868	1611	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.744
15/12/2021	24626870	1613	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.100
15/12/2021	24625852	1601	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.315
15/12/2021	24430590	171	OTONIEL HERRERA AMARILLAS	T08029HEA001	MAD. ASERRADA L.D PINO	1.930
15/12/2021	24345491	3035	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.125
16/12/2021	24625853	1602	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.815
17/12/2021	24625854	1603	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.200
17/12/2021	24341398	3030	EJIDO SAN CARLOS	T08007ESC001	MAD ASERRADA DE PINO EN C.D.	24.414
17/12/2021	24628884	388	ASERRADERO TRES PILARES	T-08-007-ATP-001/17	MAD. ASERRADA L.D PINO	53.926
17/12/2021	24515110	2352	EJIDO EL TECUAN	T-10-034-ETE-001	MADERA ASERRADA DE PINO	41.297
18/12/2021	24626871	1614	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	17.277
18/12/2021	24345495	3036	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.712
18/12/2021	24430985	183	OTONIEL HERRERA AMARILLAS	T08029HEA001	MAD. ASERRADA L.D PINO	11.160
20/12/2021	24345496	3037	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.073
20/12/2021	24625856	1605	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	7.907
20/12/2021	24626821	900	MANUEL GARCIA LOERA	T-08-007-GAL-002/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	16.408
21/12/2021	24626873	1616	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	21.824
21/12/2021	24626872	1615	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.176

